Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA											
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	24,196,748						
CORREO ELECTRONICO:	sace1960@yahoo.es				CELULAR:	3115097430						
UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD												
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	Oficina asesora desarrollo institucional - Historias clinicas y gestion documental				SEDE:	Kennedy						
CENTRO DE COSTOS:	Centro de	%	Centro de	%	Centro de	%	Centro de	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%
	T 08	100										
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros						
NUMERO DE CUENTA BANCARIA		570106799							PENSIONADO	No		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	2946-2018			N° DE PAGOS DEL CONTRATO		12 DE 12				
NÚMERO DE CDP	1922 25	FECHA	28/11/2018 10/01/2019	NÚMERO DE CRP	47584 9645	FECHA	30/11/2018 15/01/2019			
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestar servicios de apoyo a la gestion administrativa y/o asistencial en la Direccion Administrativa de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.**									
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO		
		1	1	2019		31	1	2019		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$1.250.000									
TIPO DE SERVICIOS	Administratvo	RESERVA DE GLOSA 2%	$0							
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.										

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$15.000.000
VALOR EJECUTADO	$15.000.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1.250.000
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del <u>mínimo</u> valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $1,953,105, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
32102144	$781,242,00	$97.700		3	$19.100	$116.800

Dado en Bogotá a los (31) días del mes de Enero del año Dos Mil diecinueve (2019). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

LILIANA RIOS VELANDIA
JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA
NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

Ubicación del Servicio:			**Sede:**							
No. DE CONTRATO:	2946 - 2018	**Periodo certificado desde el**	**Día**	**Mes**	**Año**	**a**	**Día**	**Mes**	**Año**	
			1	1	2.019		31	1	2.019	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA		**C. C.**	24,196,748			**DE**	TURMEQUE		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestion Administrativa y/o asistencial en la direccion Administrativa de los diferentes procesos y Procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ___ NO ___ Servicios: SI _X_ NO ____

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
. El contratista seobliga para con elcontratante a realizar las siguientes actividades: Especificas 1. Recibir y entregar las actividades objetode su contrato, en el grupo asignado registrando las novedades presentadas y las actividades desarrolldas al 100 %. 2. Realizar lostraslados solicitados en el vehiculo institucional pra el recibo y entrega de las historias clinicas a las diferentes sedes de la unidad de kennedy (tintal, floralia,hospital, paps, depositos de archivo) velando por ejercer el control interno con los registros de las planillas establecidas para tal fin tanto al recibo como a la entrega. 3. Recibir del personal de enfermeria o personal autorizado las historias clinicas evoluciones y demás documentos de la historia clinica a traves del RIPS, planillas de control, radicados otros velando por su organizacion, foliado, control y custodia. 4. Entregar al personal de enfermeria o personal autorizado las historias clinicas solicitadas para atencionde paciente o auditorias garantizando el control, custodia a traves de los RIPS o planillas según el procedimiento. 5. Realizar la organización foliado escaneado o digitalizacion y prestamo de las historias clinicas de con egreso o solicitadas para la atención de pacientes o auditoria. 6.Realizar la entrega y recibo de las historias clinicas oportunmente entre el Hospital y el archivo de Gestión a través de las planillas establecidas según el procedimiento institucional. 7. Generar el consecutivo de consulta de RIPS radicados y demás documentos soporte adelantando las actividades relaciaondas con el prestamo de historias y consulta de las mismas en los servicios etablecidos para los servivios y radicados. 8. Garantizar diariamenre la cosulta externa y ambulatoria desarrollando las acciones de este procedimiento elaboracion de carpetas y sticker. 9. Responder por el correcto almacenamiento y manejo de los archivos de historias clinicas , garantizando al 100 % la ubicacion de historias clinicas solicitadas, su archivo y desarchivo con sus documentos soporte de conformidad con la normatividad urgente. 10. Garantizar el 100% la respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de historias clinicas realizadas por los usuarios . entes de control, oficias y demás partes interesadas de la Unidad o Subred llevando el control sobre la solicitud,radicación y entrega. 11. Gestionar el 100% de la información que se requiere sobre historias clinicas o para el apoyo de área con fines de elboración de informes internos y externos acordes con la ley. 12 Realizar al 100% el escaneo de las historias clinicas garantizando la calidad de las mismas. 13. Mensualmente garantizar las historias clinicas en prestamo han sido devueltas en su totalidad asi como el seguimiento a las solicitadas y no han sido prestadas. 14. Atender con amabilidad las ventanillas,oficinas recibiendo,verificando, y controlando diariamente la documentación historias clinicas documentos soportes según el procedimiento establecidospra archivo. 15. Realizar el inventario documental de las historias clinicas para tranferencia en el formato unico institucional y el inventario documental del archivo de Gestiòn de las historias clinicas.	**100%**	ENCARPETAR HISTORIAS CLINICAS ENVIADAS DEL HOSPITAL A DIARIO	Encarpetado de historias clinicas que llegan del hospital 2,350
		SEGUIMIENTO A LAS HISTORIAS CLINICAS ENVIADAS DEL HOSPITAL CON OFICIO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS	HACER SEGUIMIENTO DE LAS HISTORIAS CLINICAS QUE ENVIAN DEL HOSPITAL; SON APARTES DE H. C. QUE SE HAN QUEDADO EN LOS SERVICIOS Y NO FUERON ENTREGADOS AL MOMENTO DE LA SALIDA DEL PACIENTE 42
		VERIFICAR E IMPRIMIR LAS APERTURAS DE LAS HISTORIAS CLINICAS PARA HACER EL ENCARPETADO	HACER LAS APERTURAS DE LAS HISTORIAS CLINICAS PARA ENTREGARLAS AL ARCHIVO 135
		Organización Histprias clinicas de Radicados	ORGANIZACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS DE UCI. RADICADOS 102

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): $ 1.250.000 Un millon doscientos cincuenta mil pesos m/cte

salutacion angelica cante espitia 24196748

NOMBRE COMPLETO,CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: Angelicacantespitia

Firma de recibido supervisor:

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA
No. Identificación: CC24196748
Dirección: CL 72 SUR 73 B 55
Telefono: 7189804
Correo: sace1960@yahoo.es
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 32102144

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA
Tipo y número de identificación	CC24196748
Número de planilla	32102144
Fecha pago	2019-01-04
Número de autorización pago	384137
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2018
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2018
Número de Administradoras	2
Total Pagado	116800
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-28	ARP Sura	19100	1
EPS008	Compensar EPS	97700	1

32102144

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 24196748
APELLIDOS Y NOMBRES: SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008		781242	0	781242	0	97700	0	0	0	19100	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compen

COMPENSAR
Caja de Compensación Familiar
NIT 860.066.942-7
Conmutador 4280666

Recibo de Caja No. *1400027591C608*
Fecha 03.01.2019
Sede KENN
Beneficiario SALUTACION ANGELICA CANTE
Identificación 24196748
Episodio No.
Referencia.

COD CONCEPTO	CONCEPTO	VALOR
98	ING MI PLANILLA	$ 116.800

Por la suma de: CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

Valor total: *$ 116.800,00*

FORMA DE PAGO	RECIBO DE CAJA No.	VALOR
Efectivo		*$ 120.000*

Total recibido *$ 120.000*
Cambio *$ 3.200*

Observaciones:

Caja No: C608
Recaudador: DIANA MARCELA
Imprime: DIANA MARCELA

compensar | miplanilla.com

Identificación aportante: 24196748
Fecha liquidación: 03/01/2019 05:02 P.M.
Tipo de planilla: I
Número de planilla: 8332102144
Periodo liquidación: Diciembre 2018

Fecha límite de pago (dd/mm/aaaa)	Valor a pagar
14/01/2019*	$ 116.800

*Pasada esta fecha se generarán intereses de mora

Información de la planilla

ARL - ARP Sura	$ 19.100
EPS - Compensar EPS	$ 97.700

Novedades reportadas

Utilice su número de identificación como PIN
Solamente en los siguientes puntos:

Banco de Bogotá
Banco AV Villas
Banco de Occidente

Diligencie el formato de recaudo indicando:
- Número de cédula
- Periodo de pago
- Operador de información: miplanilla.com

24196748
(Corresponde al número de identificación)
Periodo Pensión-Salud: 2018 - (12) DICIEMBRE

Aplica para independientes que han pagado al menos uno de los últimos cuatro (4) periodos de manera asistida y ahora necesitan presentar novedades.

PIN para pago en otras entidades Periodo Pensión - Salud: Diciembre 2018

8332102144
(Corresponde al número de planilla)

Puntos de pago el mismo día de generación del PIN: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Puntos Vía-Baloto, Metro, Jumbo, Red de Cajeros ATH, Almacenes Grupo éxito.
Puntos de pago al día siguiente de generación de PIN: Banco AVVillas y Red Cerca.
Recuerde que si paga sus aportes después de la hora de cierre de operaciones bancarias (3:00PM), en horario adicional o durante fines de semana o festivos, el pago se verá reflejado al siguiente día hábil.
Información importante: Con el objetivo de evitar inconsistencias lo invitamos a confirmar la información reportada en la planilla antes de realizar el pago, recuerde que una vez pagada cualquier corrección deberá solicitarla directamente con su(s) Administradora(s).

Colpensiones

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2017_8694301

PUNTO COLPENSIONES: SUPERCADE BOSA
SUBTRÁMITE(S) DE RENOCONOCIMIENTO: 2017_8603872
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 24196748
NOMBRE CAUSANTE: SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 18 de agosto de 2017

Se presentó SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA, identificado con CC 24196748 en calidad de Interesado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 160667 del 16 de agosto de 2017, mediante la cual Se reconoce pensión vejez

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI X NO ____ procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO:___ NO APLICA X he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y7o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 204 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA: Angelica Espitia
NOMBRE NOTIFICADO:
SALUTACION ANGELICA CANTE ESPITIA

CC 24196748

FIRMA:_____
NOMBRE NOTIFICADOR: Stiven Hernandez Cuervo
CC 80225896

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 160667
RADICADO No. 2017_7649780 16 AGO 2017

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CANTE ESPITIA SALUTACION ANGELICA,** identificado(a) con CC No. 24,196,748, solicita el 25 de julio de 2017 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2017_7649780.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MECANIZADOS Y MOTORES S.A	19791217	19800531	TIEMPO SERVICIO	167
MECANIZADOS Y MOTORES S.A	19800601	19801205	TIEMPO SERVICIO	188
GENTE OPORTUNA LTDA	19841106	19841226	TIEMPO SERVICIO	51
GENTE OPORTUNA LTDA	19850513	19850710	TIEMPO SERVICIO	59
GENTE OPORTUNA LTDA	19851122	19851220	TIEMPO SERVICIO	29
1 WACKENHUT DE COLOMBIA S A	19860123	19860702	TIEMPO SERVICIO	161
LUHFSER LTDA	19860723	19861231	TIEMPO SERVICIO	162
LUHFSER LTDA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
LUHFSER LTDA	19880101	19880112	TIEMPO SERVICIO	12
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19880112	19881231	TIEMPO SERVICIO	355
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19900101	19900331	TIEMPO SERVICIO	90
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19900401	19910131	TIEMPO SERVICIO	306
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19910201	19910930	TIEMPO SERVICIO	242
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19911001	19920131	TIEMPO SERVICIO	123
PRODUCTOS SANTA RITA LIMITA	19920201	19920601	TIEMPO SERVICIO	122
SIN NOMBRE NP 1006128407	19930813	19931006	TIEMPO SERVICIO	55
INTERPOPULARES LTDA	19931020	19940131	TIEMPO SERVICIO	104
INTERPOPULARES LTDA	19940201	19940302	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NP 1006149047	19940328	19940331	TIEMPO SERVICIO	4
SIN NOMBRE NP 1006149047	19940401	19940515	TIEMPO SERVICIO	45
DELAY LTDA	19941103	19941231	TIEMPO SERVICIO	59

SUB 160667
16 AGO 2017

1 DELAY LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19950301	19950831	TIEMPO SERVICIO	180
1 DELAY LTDA	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
1 DELAY LTDA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19960201	19960731	TIEMPO SERVICIO	180
1 DELAY LTDA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19961001	19961130	TIEMPO SERVICIO	60
1 DELAY LTDA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19970201	19971130	TIEMPO SERVICIO	300
1 DELAY LTDA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19980201	19981031	TIEMPO SERVICIO	270
1 DELAY LTDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	19990201	19990928	TIEMPO SERVICIO	238
1 DELAY LTDA	19991001	19991130	TIEMPO SERVICIO	60
1 DELAY LTDA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20000301	20001130	TIEMPO SERVICIO	270
1 DELAY LTDA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
1 DELAY LTDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
1 DELAY LTDA	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
1 DELAY LTDA	20030301	20030329	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030401	20030429	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030701	20030729	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20031101	20031129	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20031201	20031229	TIEMPO SERVICIO	29
1 DELAY LTDA	20040101	20040127	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040201	20040227	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040301	20040327	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040401	20040427	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040501	20040527	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040601	20040627	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040701	20040727	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040801	20040827	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20040901	20040927	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20041001	20041027	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20041101	20041127	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20041201	20041227	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050101	20050127	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050201	20050227	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050301	20050327	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050401	20050427	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050501	20050527	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050601	20050627	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050701	20050727	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050801	20050827	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20050901	20050927	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20051001	20051027	TIEMPO SERVICIO	27
1 DELAY LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DELAY LTDA	20060101	20060429	TIEMPO SERVICIO	119
1 DELAY LTDA	20060501	20061231	TIEMPO SERVICIO	240
1 DELAY LTDA	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 160667
16 AGO 2017

1 DELAY LTDA	20080101	20081031	TIEMPO SERVICIO	300
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090501	20090731	TIEMPO SERVICIO	90
ALIMENTOS DEL VALLE S A	20090801	20090814	TIEMPO SERVICIO	14
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
COLEGIO JOSE ALLAMANO	20100101	20100116	TIEMPO SERVICIO	16
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
COLEGIO JOSE ALLAMANO	20100201	20100630	TIEMPO SERVICIO	150
COLEGIO JOSE ALLAMANO	20100701	20100715	TIEMPO SERVICIO	15
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20100801	20101031	TIEMPO SERVICIO	90
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20101101	20101231	TIEMPO SERVICIO	60
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO	60
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20170401	20170630	TIEMPO SERVICIO	90
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
SALUTACION ANGELICO CANTE ESP	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,141 días laborados, correspondientes a 1,591 semanas.

Que nació el 24 de julio de 1960 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55)

SUB 160667
16 AGO 2017

años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,035,762 x 72.30 = $748,856

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

SUB 160667
16 AGO 2017

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de julio de 2017	1 de septiembre de 2017	936,661.00	1,035,762.00	2	72.30	748,856.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA	%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11141	$748,856.00	100.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2017

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CANTE ESPITIA SALUTACION ANGELICA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2017 = $748,856

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201709 que se paga en el periodo 201710 en la central de pagos del banco GNB SUDAMERIS C. P. 1ERA QUINCENA de CP CALLE 94 BOGOTA 1 QUINCENA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

SUB 160667
16 AGO 2017

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

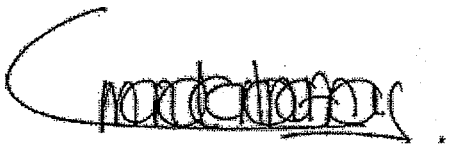
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
COLPENSIONES	11141	$748,856.00	100.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CANTE ESPITIA SALUTACION ANGELICA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1